INFORME DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA RECARGA DE EXTINTORES"ID 363.134 .

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de septiembre de 2019, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 40 de fecha 25 de septiembre de 2019, el Sr. Luis Alberto Otaño Acosta, la Sra. Marcelina Franco de Bernabé y la Sra. Laura Beatriz Barresi González, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 605 de fecha 10 de septiembre del 2019 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba la Carta de Invitación; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Resolución N° 40 de fecha 25 de septiembre del 2019 por la cual se modifica el Artículo 3° de la resolución Ministerial N° 605 del 10 de septiembre de 2019 POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA RECARGA DE EXTINTORES"ID 363.1344, SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN; Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.
3. Nota UOC N° 497/19 de fecha 10 de septiembre de 2019 remitida por la Lic. Vanessa Vargas, Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia
4. Carta de Invitación
5. Invitación a Oferentes
6. Acta de Apertura de Oferta de fecha 24 de septiembre de 2019
7. Oferta presentada por la firma oferente: **FIRE MASTER SRL.**
8. **Sistema de Adjudicación: Por EL TOTAL, conforme al SICP.**

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 24 de septiembre de 2019, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	FIRE MASTER SRL.
Formulario de oferta y lista de precios generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentados por los oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve

Econ. Laura Barresi
Jefa. Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

Marcelina Franco
Funcionaria

aceptar la oferta presentada por la firma: **FIRE MASTER SRL.**

Seguidamente se asientan los montos de las ofertas, las que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
FIRE MASTER SRL.	87.000.-

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Se ha solicitado documentos formales:

En fecha 26/09/2019, mediante Nota UOC N° 537/2019 a la firma: FIRE MASTER SRL.

En virtud al Art. 59 del Decreto 21.909 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, solicito los documentos no presentados en la Apertura de Sobres de Ofertas:

- - Copias de contratos ejecutados y/o facturas con sus conformidades debidamente firmadas, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018) en la recarga de extintores y/o venta de extintores. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto máximo establecido para el presente llamado. Podrá presentar contratos y/o facturas a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos..

La firma ha remitido los documentos solicitados en fecha 27/09/2019.

El sistema de adjudicación es por EL TOTAL, por lo cual se selecciona provisoriamente la única oferta recibida.

Las documentaciones serán analizadas a continuación:

CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité deja constancia que en fecha 26/09/2019 por MEMORANDUM UOC N°469/2019 se solicita a la Dirección General de Talento Humano informe de las siguientes personas en los registros del SINARH. La Dircción General de Talento Humano remite las siguientes observaciones:

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

Marcelina Franco
Funcionaria

NOMBRE Y APELLIDO	CI N°	OBSERVACIONES
MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER	281.542	No registra datos.
DANIELA ANTONIA TRONCOSO LOPEZ	1.752.229	No registra datos.
ANA MARIA TRONCOSO LOPEZ	4.776.255	No registra datos.

La firma FIRE MASTER SRL.. CUMPLE con este criterio.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL	FIRE MASTER SRL.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

La firma FIRE MASTER SRL., CUMPLE con este criterio.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	PRECIO REFERENCIAL	FIRE MASTER SRL	
					Precio unitario	% VAR.
1	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO "PQS" POR KG	Kilogramos	8.233	8.000	-3%
2	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO "CO2" POR KG	Kilogramos	15.067	15.000	-0,4%
3	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO "eco" POR KG	Kilogramos	64.233	64.000	-0,4%

La oferta de la firma FIRE MASTER SRL., se encuentra dentro de los rangos establecidos.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

Mercedes Franco
Funcionaria
Ministerio de Justicia

beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La empresa FIRE MASTER SRL., PRESENTA Certificado de Origen expedido por el MIC.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No hubo necesidad de aplicar criterios de desempate.

Capacidad financiera: NO APLICA

Capacidad técnica:

DOCUMENTOS	FIRE MASTER SRL.
Declaración Jurada por la cual el oferente manifiesta que está debidamente capacitado y certificado para proveer los servicios ofertados	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria, así como el personal técnico calificado para los servicios requeridos	CUMPLE
Certificado de Inscripción de la firma en el Ministerio de Industria y Comercio en Servicio y Mantenimiento de Recarga de Extintores	CUMPLE
Documento que garantice que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas del INTN y el MADES, que existen para la materia	CUMPLE

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

Morelina Franco
Funcionaria

Experiencia: El Oferente deberá presentar:

DOCUMENTOS	FIRE MASTER SRL.
Copias de contratos ejecutados y/o facturas con sus conformidades debidamente firmadas, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018) en la recarga de extintores y/o venta de extintores. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto máximo establecido para el presente llamado. Podrá presentar contratos y/o facturas a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.	**CUMPLE**

La firma FIRE MASTER SRL. CUMPLE con este criterio.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece "***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;, y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03",*** este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

- **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA RECARGA DE EXTINTORES"ID 363.134 ., a la firma FIRE MASTR SRL., por un monto mínimo de Gs. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones) y hasta un monto total máximo de Gs. 160.000.000.- (guaraníes ciento sesenta millones) IVA incluido.-**

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

Marcelina Franco
Funcionaria
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Ítems del llamado CD 07 CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA RECARGA DE EXTINTORES con ID: 363134

LoteTotal, Cont[illegible] Abierto: por Monto. Mínimo: 80.000.000 Máximo: 160.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	FIRE MASTER SRL.			
								Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO "PQS" POR KG	Kilogramos	EVENTO	1			FM	NACIONAL	8.000	8.000
2	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO "CO2" POR KG	Kilogramos	EVENTO	1			FM	NACIONAL	15.000	15.000
3	46191601-002	RECARGA DE EXTINTOR CON POLVO QUIMICO SECO "eco" POR KG	Kilogramos	EVENTO	1			FM	NACIONAL	64.000	64.000
Precio Total											**87.000**

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

Magdalena Franco
Funcionaria
Ministerio de Justicia